

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-4583-O

Quito, D.M., 18 de agosto de 2022

Señora
Mercy Manobanda Recalde
Gerente
TRANS SIRENA EXPRESS
En su Despacho

De mi consideración:

En relación con el oficio sin número, de 17 de agosto de 2022, suscrito por la señora Mercy Noemí Manobanda Recalde, presentado en la Unidad de Gestión Documental de la Secretaría General del Concejo Metropolitano, con fecha 18 de agosto de 2022; en virtud del cual, se afirma que ante, *“...la existencia de la problemática en torno a la regularización de las unidades de transporte público que se encuentran inmersas dentro del PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA A LA ORDENANZA 006-2019, SANCIONADA EL 03 DE OCTUBRE DE 2019, solicitamos, hacer uso de la silla vacía para las Sesiones Ordinarias de la Comisión de Movilidad, y Sesiones del Concejo Metropolitano, referentes al tema en mención”*; me permito señalar lo siguiente:

El artículo 474 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito prescribe: *“Las organizaciones sociales que accedan a la Silla Vacía deberán alternar a sus representantes ciudadanos. El representante ciudadano no podrá ocupar la silla vacía, en un mismo periodo legislativo, por más de una ocasión; es decir, en el tratamiento de una iniciativa legislativa”*.

De conformidad con lo previsto en el oficio de comparecencia de la sociedad TRANSSIRENAEXPRES S.A se identifica que esta persona jurídica postula en calidad de representante principal a la señora Mercy Noemi Manobanda Recalde; no obstante, de la documentación que reposa en la Secretaría General del Concejo Metropolitano se ha podido constatar que la ciudadana Manobanda Recalde Mercy Noemi, con cédula de ciudadanía No. 120362533-8 fue acreditada, mediante Oficio No.

GADDMQ-SGCM-2022-3825-O, de 11 de julio de 2022, como representante principal por el Consorcio COMCELI para participar mediante el mecanismo de silla vacía, dentro del tratamiento del *“Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza metropolitana No. 006 - 2019 que dispone el cierre definitivo del proceso de regularización del servicio de transporte público intracantonal, en el corredor avenida Simón Bolívar y en los sectores internos de la parroquia Calderón del Distrito Metropolitano de Quito, regulado en la Ordenanza Metropolitana No. 0128, sancionada el 25 de julio de 2016, solicitamos, hacer uso de la silla vacía para la Sesiones Ordinarias de la Comisión de Movilidad, referentes al tema en mención”*.

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-4583-O

Quito, D.M., 18 de agosto de 2022

En consecuencia, la señora Mercy Noemi Manobanda Recalde se encuentra inmersa dentro de la causal de inhabilidad contemplada en el transcrito artículo 474 del Código Municipal; razón por la cual, no resulta procedente continuar con la verificación de los demás requisitos previstos en el Código Municipal para proceder a la acreditación a silla vacía.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Pablo Antonio Santillan Paredes
SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2022-1023-E

Anexos:

- 1.- MERCY MANOBANDA.PDF

Copia:

Señor Doctor
Diego Andres Zambrano Alvarez
Coordinador de Gestión de Concejo
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita
Alegria de los Angeles Gaibor Fegan
Gestión de Concejo
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora
Veronica Patricia Loachamin Jarrin
Gestión de Concejo
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-4583-O

Quito, D.M., 18 de agosto de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Andres Zambrano Alvarez	daza	SGCM	2022-08-18	
Aprobado por: Pablo Antonio Santillan Paredes	pasp	SGCM	2022-08-18	

